

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978.-

Considerando:

Que a fs. 1 la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación solicita la aplicación de medidas disciplinarias a la Auxiliar / Principal de Sexta señorita Silvia Cristina Liguori por reiteradas faltas de puntualidad y asistencia.-

Que debidamente notificada a fs. 5 de estas actuaciones, la interesada no ha efectuado descargo alguno.-

Que, en consecuencia, corresponde tener en cuenta los antecedentes mencionados a fs. 1 a / los efectos de graduar la sanción aplicable.-

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 16 del decreto-léy 1285/58,

SE RESUELVE:

Aplicar una multa de pesos diez mil a la Auxiliar Principal de Sexta de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación señorita Silvia Cristina Liguori.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ADOLFO R. GARRIGELLI